

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrimó solicitud de notificación a través de correo electrónico. A Despacho, 12 de agosto de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal
Demandante	Juan Fernando Acevedo Noguera
Demandados	ÁLVARO ISAZA UPEGUI (sindico Sociedad CORREA ACEVEDO Y CIA S.C.A EN QUIEBRA) y demás personas indeterminadas.
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00078 00
Interlocutorio No. 1059	No accede a lo solicitado por no cumplir con los requisitos legales – Reitera Requerimiento.

No se accede a la solicitud de notificación a través de correo electrónico, arrimada por la parte demandante de forma digital el 3 de agosto de la presente anualidad, por **no cumplir** con lo reglamentado en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, pues no contiene la afirmación, bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica alvaroisazau@gmail.com, suministrada, corresponde al utilizado por el señor ÁLVARO ISAZA UPEGUI para sus comunicaciones o notificaciones.

Por lo anterior, se **reitera** el **requerimiento** a la parte **demandante**, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, realice la notificación del demandado en debida forma, cumpliendo estrictamente las normas que regulen el método por medio del cual desea realizar tal trámite, esto es, como lo disponen los **artículos 291 a 292 del Código General del Proceso, o** como se reglamentó en el **artículo 8° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022**, para las notificaciones digitales (norma actualmente vigente).

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>16/08/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>135</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
--